

**RESOLUCION No. VRI -042
(06 DE ABRIL DE 2022)**

5.90.042

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR
OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-011.**

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el párrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022 011 del 23 de marzo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: “ADQUISICION DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y DE CONSUMO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ID 5182 PARA LLEVAR A CABO LA CORRECTA MEDICION Y TRANSMISION DE LAS SEÑALES ELECTRICAS”
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 29 de marzo de 2022 a las 4:00 p.m. presento oferta: PEDRO ROA ROA – PRINT TINK, CC# 94515167
3. Adelantado el estudio respectivo, se establece que el proponente es HABIL jurídica, financiera y técnicamente, tal como consta en las evaluaciones publicadas en la página de la Universidad y escrito de subsanación de la evaluación jurídica presentado por el proponente.
4. Una vez publicadas las evaluaciones no se presentaron requerimientos u observaciones quedando en firme las mismas, razón por la cual el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD donde recomienda al señor Vicerrector: “Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de convocatoria pública, se tiene un (01) solo PROPONENTE habilitado, no se hace necesario determinar el orden de elegibilidad y en consecuencia, se da aplicación a lo indicado en el numeral 4.3 de la oferta pública (...)En consecuencia, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, Señor VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, celebrar el contrato cuyo objeto es “ADQUISICION DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y DE CONSUMO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ID 5182 PARA LLEVAR A CABO LA CORRECTA MEDICION Y TRANSMISION DE LAS SEÑALES ELECTRICAS” con PEDRO ROA ROA, identificado con cedula de ciudadanía número 94515167.”
5. Con una oferta habilitada y acorde a lo previsto en el numeral 4.3 de la Invitación a cotizar: "...NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva", se adjudica el proceso de OFERTA PUBLICA VRI LG2022 011 del 23 de marzo de 2022 al PEDRO ROA ROA, identificado con cedula de ciudadanía número 94515167, por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$14.630.000) IVA INCLUIDO.



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022 011 del 23 de marzo de 2022 al PEDRO ROA ROA, identificado con cedula de ciudadanía número 94515167, por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$14.630.000) IVA INCLUIDO, de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a PEDRO ROA ROA, C.C. N° 94515167 de Cali en su calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado PRINT TINK, identificado con cedula de ciudadanía número 94515167, al correo electrónico roa278@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al Docente DIEGO MAURICIO LÓPEZ GUTIÉRREZ Director del Proyecto ID 5182, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


HÉCTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Karen Julieth Chicangana. Apoyo Jurídico VRI

Aprobó: DIEGO MAURICIO LÓPEZ GUTIÉRREZ. Director del Proyecto ID 5182